

CSH-20-0138

San Juan de Pasto (Nariño), 23 de enero de 2020

Señores

## CESAR GONZALO CALLE BURBANO SOFIA CAMILA CALLE BURBANO

Carrera 25 No. 19-29

Celulares: 3186514748 - 3175733583

sasmikel25@gmail.com

Pasto-Nariño

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP Nº 015 del 11 septiembre de

2015.

Asunto: Respuesta a Solicitud con R-CSH-20-0054. Acceso a Área Sobrante RUPA-

3-0385. Vereda Porvenir -Iles UF 3

Cordial Saludo,

Con relación al punto primero de su petición, referente a que se de acceso al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 244-100980 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales (Nariño), comedidamente les informamos que al momento de la elaboración de los diseños y antes del ingreso al predio de propiedad los peticionarios, identificado como RUPA-3-0385, para la ejecución de las actividades constructivas en el sector, se evidencio que la heredad no contaba con acceso con la vía panamericana, solo tenía acceso desde la vía veredal.

Así las cosas, no le asiste responsabilidad al Consorcio de garantizar la restitución de acceso al predio de propiedad de los peticionarios, de conformidad al Literal F del Capítulo 3 del Apéndice Técnico No. 7, toda vez que la heredad sigue contando el mismo acceso desde la vía veredal, que le seguirá permitiendo su desarrollabilidad y funcionalidad.

En todo caso, ante cualquier duda que se le pueda presentar, puede dirigirse a las oficinas del C**ONSORCIO SH**, ubicadas Carrera 22 B No 12 sur 137, San Miguel de Obonuco, de la ciudad de Pasto (Nariño).

Permanezca en confianza de que el Concesionario está a disposición de atender su solicitud en los términos establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Cordialmente,

**JOSÉ IGNACIO SANZ DELGADO** 

Representante Legal Consorcio SH

CC: Concesionaria Vial Unión del Sur

**Proyectó**: Carlos Paz **Revisó**: Lizbeth López